



aguas pacífico

**Bases
Fondo para el Desarrollo Local
Aguas Pacífico – 2024
Comunas Puchuncaví - Quintero**

Región de Valparaíso

Junio, 2024

Introducción

El Fondo de Desarrollo Local de la empresa Aguas Pacífico 2024 nace como parte de un Plan Único Comunitario, en su lineamiento estratégico Diálogo Transparente y Colaborativo con Comunidades y Grupos de Interés, que contempla un Programa de Inversión Comunitaria, cuyo objetivo es cultivar vínculos con las organizaciones sociales identificadas en el área de influencia del Proyecto Aconcagua estableciendo canales de comunicación y relaciones de confianza a largo plazo con cada una de ellas.

El Fondo está dirigido a organizaciones funcionales y territoriales aledañas a las obras del Proyecto en las comunas de Puchuncaví y Quintero, para apoyar la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo social de estas comunidades.

1. Objetivo

Fomentar el desarrollo integral de las comunidades en el área de influencia del Proyecto Aconcagua, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias mediante la participación y el trabajo colaborativo para abordar desafíos locales.

2. Líneas de financiamiento

Los proyectos se deben enmarcar en alguna de las siguientes Líneas de Financiamiento:

- i. **Medio ambiente y sustentabilidad:** Se enfoca en proyectos que promuevan la conservación y protección del medio ambiente, así como el desarrollo sostenible. Ello incluye proyectos de cuidado del agua, gestión de residuos, conservación de ecosistemas, promoción de energías renovables, entre otros. El objetivo es generar acciones que contribuyan a la preservación de la naturaleza, conservación de los recursos naturales y la mitigación del cambio climático en las comunas del área de influencia del proyecto.
- ii. **Infraestructura y/o equipamiento social:** Orientada al desarrollo de proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la mejora de infraestructura y equipamientos sociales. Esto puede abarcar la creación u optimización de centros comunitarios, espacios recreativos, instalaciones deportivas, entre otros. El objetivo es fortalecer la cohesión social y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en las comunas del área de influencia del proyecto.
- iii. **Cultura, deporte y educación:** Orientada a financiar proyectos que fortalezcan la identidad cultural de las organizaciones comunitarias, así como también que promuevan el deporte y busquen potenciar las habilidades técnicas y/o profesionales de la organización,

contribuyendo así al mejoramiento de sus condiciones de vida. Ejemplos de proyectos pueden incluir la realización de actividades de formación técnica y/o deportiva, talleres deportivos y/o culturales, equipamiento deportivo, entre otros.

4. Requisitos de postulación

Las organizaciones interesadas en presentar proyectos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a- Ser una organización funcional y/o territorial, sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente, con domicilio en Puchuncaví o Quintero¹ y que no mantengan convenios de colaboración o cualquier otro acuerdo de similares características y/o naturaleza vigentes con Aguas Pacífico.

b- No podrán postular al fondo, ni ser proveedores o prestadores de servicios de los proyectos, funcionarios públicos, organizaciones cuyas directivas incluyan colaboradores de Aguas Pacífico, ni familiares directos de los directivos de la empresa.

c- Presentar un proyecto que esté alineado con la política de sostenibilidad de Aguas Pacífico, la que busca promover proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, entendida como la única forma de mejorar la vida de las personas y grupos que participen de ellos. Así, los proyectos deben estar alineados con al menos una de las siguientes líneas de acción:

d- Contar con una propuesta clara y detallada del proyecto, incluyendo el problema a resolver, objetivos, actividades a realizar, beneficiarios, cronograma de ejecución y presupuesto detallado, según **Anexo 1**.

5. Financiamiento

El financiamiento para cada proyecto alcanzará un máximo de **\$3.000.000 (tres millones de pesos IVA incluido)**, y cada organización podrá presentar sólo una iniciativa al fondo.

Los proyectos deberán acompañar su postulación con tres cotizaciones emitidas por entidades comerciales u oferta económica de servicios profesionales, cuya antigüedad no debe superar los 30 días. En caso de existir un aumento en los valores de los insumos y/o servicios, entre el momento de solicitar los presupuestos y la ejecución del proyecto, la diferencia deberá ser asumida por la organización.

¹ Algunas de las organizaciones sociales admisibles: juntas de vecinos, clubes de adultos mayores, centros culturales, organizaciones ambientales, entre otras.

El fondo concursable no financiará los siguientes ítemes:

- Proyectos de organizaciones o partidos políticos.
- Gastos operacionales y administrativos permanentes de la organización, tales como servicios básicos (agua, luz, teléfono, arriendo), remuneraciones del personal, pago de deudas u obligaciones, viajes turísticos, combustibles, bebidas alcohólicas.
- Becas de estudio

El monto adjudicado será entregado a nombre de la organización que postuló el proyecto y su representante legal será el responsable de la rendición de gastos con los comprobantes originales.

6. Postulación

Los interesados deberán completar el formulario de postulación (**Anexo N°1**) y adjuntar todos los documentos indicados en el **punto N°10** de las bases.

El plazo de postulación será anunciado por Aguas Pacífico a través de las diferentes instancias de relacionamiento comunitario y/o medios de comunicación locales, permitiendo que las organizaciones sociales sean informadas con antelación al inicio del concurso.

Una vez finalizado el plazo de postulación, se admitirán sólo aquellos proyectos que cumplan con todos los documentos exigidos en las Bases. Posteriormente, los proyectos admitidos serán evaluados por un comité designado por Aguas Pacífico que revisará las propuestas y seleccionará los proyectos beneficiados.

Los resultados del proceso de selección serán comunicados a los postulantes a través del correo electrónico fondoconcurable@aguaspacifico.cl en un plazo máximo de 2 semanas desde el cierre del proceso de evaluación.

7. Evaluación

Los proyectos que cumplan con todos los requisitos serán evaluados por una comisión integrada por la Dirección de Sustentabilidad y Asuntos Corporativos y liderada por la Gerencia de Relaciones Comunitarias de Aguas Pacífico. Esta evaluación considerará el cumplimiento de los requisitos de postulación, así como aspectos técnico-económicos y definirá los proyectos que serán ganadores del concurso.

Se contempla la utilización de una metodología de evaluación de proyectos, a través de la cual se asignará un puntaje, de 1 a 100, de acuerdo a los criterios descritos a continuación:

Coherencia: Existe relación entre las necesidades o problemas que fundamentan el desarrollo del proyecto presentado, sus objetivos, actividades y resultados esperados; es un requerimiento sentido por la comunidad que se representa. Corresponde a un 30% de la evaluación.

- 1 - 10 puntos: El objetivo del proyecto no es congruente con las líneas de financiamiento del fondo y sus objetivos son poco coherentes.
- 11- 20 puntos: El objetivo del proyecto es poco congruente con las líneas de financiamiento del fondo y sus objetivos son perfectibles.
- 21 - 30 puntos: El objetivo del proyecto está claramente definido y es congruente con una o más de alguna de las líneas de financiamiento del fondo.

Pertinencia: Existe relación de la solución planteada respecto al contexto en el cual se inserta la comunidad beneficiada; es factible desarrollar las actividades planteadas en los ámbitos de gestión, logística, presupuesto solicitado u otros. Corresponde a un 30% de la evaluación.

- 1 - 10 puntos: El proyecto carece de recursos y planificación.
- 11- 20 puntos: El proyecto cuenta con algunos recursos y planificación básica.
- 21 - 30 puntos: El proyecto cuenta con recursos adecuados y un plan claro para su implementación.

Impacto Social: El proyecto establece claramente los efectos positivos que conllevará su ejecución (resultados esperados) en la vida de las personas y en la comunidad en general, así como el número de beneficiarios que considera. Corresponde a un 40% de la evaluación.

- 1 - 10 puntos: No se evidencia impacto social ni la participación comunitaria
- 11 - 20 puntos: El proyecto tiene un impacto social limitado e involucra a la comunidad de manera limitada
- 21 - 40 puntos: El proyecto beneficia directamente a la comunidad objetivo y la comunidad está activamente involucrada en el diseño y ejecución del proyecto.

Los proyectos serán evaluados en una escala de 1 a 100 puntos, en cuyo caso, aquellos que alcancen un puntaje total sobre 75 puntos serán considerados para la adjudicación de fondos, hasta completar el presupuesto disponible para el concurso 2024.

8. Ejecución de proyectos y rendiciones

Cada organización beneficiada con el Fondo para el Desarrollo Local 2024 deberá suscribir un convenio con Aguas Pacífico, o a quién ésta designe, en el cual se establecerán las obligaciones y responsabilidades en la ejecución del proyecto, así como los mecanismos de rendición de gastos de los recursos entregados.

Los proyectos seleccionados tendrán que ser ejecutados en un plazo máximo de 4 meses desde la recepción de los recursos.

Los recursos adjudicados serán entregados por Aguas Pacífico, o a quién ésta designe a cada organización ganadora, siendo responsabilidad de éstas rendir el proyecto mediante los comprobantes de pago de cada ítem, rendición cuyo plazo no podrá superar la fecha de cierre de ejecución del proyecto.

Asimismo, será facultad de Aguas Pacífico, o a quién ésta designe hacer un seguimiento a la ejecución del proyecto y verificar el uso correcto de los recursos, prestando asesoría técnica en caso de existir dudas por parte de la organización beneficiada.

En caso de que una organización, por razones ajenas a su voluntad, se vea en la obligación de modificar el proyecto en cualquiera de sus aspectos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Gerencia de Relacionamiento Comunitario de Aguas Pacífico, y contar con la autorización explícita de la empresa para efectuar los cambios.

9. Difusión

El equipo de Relacionamiento Comunitario de Aguas Pacífico realizará difusión del fondo en las comunas de Quintero y Puchuncaví, y contará con profesionales disponibles para responder las consultas de las organizaciones interesadas en postular.

Aguas Pacífico podrá realizar acciones de difusión de las iniciativas que resulten seleccionadas por el Fondo de Desarrollo Local 2024, tanto a través de sus canales de comunicación interna como en medios de comunicación social o redes sociales.

Para ello, se creará un canal especial de consultas y un correo electrónico para la presentación de las postulaciones fondoconcurable@aguaspacifico.cl

Asimismo, se contará con canales de comunicación y difusión a través de las redes sociales de la empresa para informar acerca de las distintas etapas y antecedentes del fondo.

10. Cronograma

Actividades	Fechas
Socialización y capacitación en formulación de proyectos	14 de junio al 28 julio 2024
Lanzamiento del Fondo de Desarrollo Local Aguas Pacífico SpA 2024	14 junio 2024
Recepción de postulaciones	01 al 12 julio 2024
Cierre de postulaciones	12 julio 2024
Evaluación de los proyectos presentados	15 al 19 julio 2024
Entrega de resultados	02 agosto 2024
Firma de convenios y traspaso de recursos a proyectos seleccionados	05 al 09 agosto 2024
Acompañamiento a proyectos seleccionados	05 agosto al 30 noviembre 2024
Inicio ejecución de proyectos	09 agosto 2024
Seguimiento ejecución de proyectos	01 agosto al 30 noviembre 2024
Rendición y cierre de los proyectos	09 diciembre

Los plazos de postulación y ejecución podrán ser prorrogados o aplazados, según los criterios que determine Aguas Pacífico. Cualquier cambio será comunicado a través de medios locales de difusión, correo electrónico, WhatsApp y/o teléfono.

11. Presentación de antecedentes

El proyecto deberá ser presentado mediante el formato de postulación (**Anexo N° 1**), y de manera exclusiva a través del correo electrónico fondoconcursoable@aguaspacifico.cl².

Además, para la postulación se requerirá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia simple de la cédula de identidad del representante legal de la organización por ambos lados (en formatos JPG, PDF u otros).
- Copia simple del certificado de personalidad jurídica de la organización y de directorio vigente emitido por el Registro Civil y/o la municipalidad respectiva. Únicamente se aceptarán los certificados de directorio que se mantengan vigentes durante toda la ejecución del proyecto.
- Copia simple de certificado de cuenta bancaria a nombre de la organización o comprobante de transferencia desde o hacia la organización con máximo de 3 meses de antigüedad. (formato JPG, PDF, otros).

² Cada postulación deberá ser enviada en un solo correo electrónico, el que debe incluir el anexo 1 y todos los documentos adjuntos requeridos para formalizar su postulación.

- 3 Cotizaciones por cada gasto de inversión, compra y/o servicio. (formato JPG, PDF, otros).
- En el caso de la contratación de un servicio profesional asociado a capacitaciones para el proyecto deberá adjuntar el Curriculum Vitae del candidato.
- En el caso de postular al lineamiento Infraestructura y/o equipamiento social, deberá adjuntar el título de dominio, comodato y eventuales permisos requeridos para la ejecución del proyecto.

12. Aceptación de condiciones

La presentación de una postulación implica la aceptación de todas las bases y condiciones establecidas en este documento.

Aguas Pacífico se reserva el derecho de realizar modificaciones en las bases y plazos, previa comunicación a los interesados.

Anexo N°1: Formulario de postulación:

I. Datos de la organización

Datos de la organización
Nombre:
RUT:
Domicilio:
Localidad:
Comuna:
Representante Legal
Nombre:
RUT:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
Nombre (Contacto 2):
RUT:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

Datos bancarios de la organización	
Nombre:	
RUT organización:	
Institución bancaria:	
Tipo de cuenta:	
Número de cuenta:	

II. Datos del Proyecto

Nombre del proyecto:	
Localidad donde se ejecutará:	
Línea de financiamiento (debe elegir la principal, indicar con una X)	
1. Medio ambiente y sustentabilidad:	
2. Infraestructura y/o equipamiento social:	
3. Cultura, deporte y educación:	
¿Qué se quiere realizar? (aquí se solicita describir brevemente el proyecto, explicar qué se quiere realizar)	

<p>¿Por qué se quiere realizar? Explique brevemente cuáles son las necesidades o los problemas que identifica y que motivan a su organización a realizar el proyecto.</p>
<p>¿Qué resultados se espera obtener al realizar el proyecto? Explique brevemente cuáles serán los beneficios o impactos que generará su proyecto en la comunidad.</p>
<p>¿De qué forma participarán los beneficiarios en la ejecución del proyecto? Explique brevemente de qué forma participarán los beneficiarios en la ejecución del proyecto</p>

III. Actividades

<p>Actividades: Anote las acciones concretas que debe realizar para dar cumplimiento al proyecto con sus respectivas fechas de inicio y de término. Por cada actividad agregue una fila. Considere que no debe superar el plazo de ejecución de 4 meses, estipulado en las bases.</p>			
	Acciones	Fecha Inicio	Fecha Término
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
<p>Apoyo de otras organizaciones: (explique si el proyecto va a requerir de otras organizaciones y especifique si es un acuerdo de palabra o existe un compromiso firmado)</p>			

IV. Presupuesto

<p>Monto solicitado: Indique los recursos financieros requeridos a Aguas Pacífico para (IVA incluido)</p>
<p>Aportes propios: Indique el monto propio entregado por su institución, valorizando la mano de obra, infraestructura y/o equipamiento</p>
<p>Aportes de terceros: Indique el valor del aporte de terceros, personas naturales o jurídicas, distinta de la entidad que postula, el cual debe estar respaldado por una carta del tercero que aporta</p>
<p>Valor total del proyecto: Considere todos los aportes, es decir, aporte de Aguas Pacífico, aporte propio y/o aporte de terceros, y especifique el valor del proyecto</p>